

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 19/2025



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueira@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
04/04/2025 14:53:26



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 71, 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) 6.804, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, el Proveído OAF N° 93/2025 y la Actuación Interna N° 30-00101397 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramitó la Contratación Directa N° 2/2025 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764), cuyo objeto es la adquisición doscientos (200) certificados personales SSL Sectigo para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, y en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma MS ARGENTINA S.R.L.

Que, en dicho requerimiento, el área técnica señaló que “...MS ARGENTINA S.R.L. es el único proveedor brindando una solución como la aquí requerida, señalando “...la solución de administración (mantenimiento y emisión) de certificados SSL operativa en el Ministerio es provista desde su implementación (año 2013) por MS ARGENTINA S.R.L. La gestión de los certificados (emitidos y disponibles) se efectúa a través de una plataforma web denominada SCM (Sectigo Certificate Manager), la cual es ofrecida como una parte necesaria de la solución integral, y su acceso (credenciales de usuario) es provisto únicamente a través de la referida empresa, permitiendo así el uso de la solución vigente”.

Que, por lo expuesto hasta aquí, y lo manifestado por el área técnica se enmarcó el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad N° 02/2025 -Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.764), estableciéndose las condiciones contractuales conforme la documentación agregada en el #14 del expediente electrónico, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintiocho mil (USD28.000,00) IVA incluido.

Que se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el pasado 26 de marzo a las 11:00 horas.

Que el día establecido se recibió la oferta de la firma MS ARGENTINA S.R.L (CUIT: 30-70936070-8) por un importe total de dólares estadounidenses veintiocho mil (USD28.000,00) IVA incluido.

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada, y el estado registral de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P./ B.A.C) del Gobierno de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la documentación agregada en el #23/25 del expediente electrónico.

Que, asimismo, se dio intervención el área requirente, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y expedirse sobre la cotización recibida, la cual, mediante el Informe DIRSI N° 7/2025 manifestó, que “...la oferta presentada por la firma *MS ARGENTINA S.R.L*, cumple con los requerimientos técnicos definidos.”

Que por lo expuesto hasta aquí, corresponde adjudicar a la firma MS ARGENTINA S.R.L (CUIT: 30-70936070-8), la Contratación Directa por Exclusividad N° 02/2025 -Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.764) cuyo objeto es la adquisición de doscientos (200) certificados personales SSL Sectigo para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses veintiocho mil (USD28.000,00) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 477/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite, conforme la documentación agregada en el #32 del expediente electrónico.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 02/2025 -Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.764), tendiente a lograr la adquisición de doscientos (200) certificados personales SSL Sectigo para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar a la firma MS ARGENTINA S.R.L (CUIT: 30-70936070-8) la Contratación Directa por Exclusividad N° 02/2025 -Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.764), cuyo objeto es la adquisición de doscientos (200) certificados personales SSL Sectigo, para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses veintiocho mil (USD28.000,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º** Aprobar el gasto por la suma total dólares estadounidenses veintiocho mil (USD28.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2025.

**ARTÍCULO 4º.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma MS ARGENTINA S.R.L. a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 19/2025**